

Resolución No. **0379-2020** 30 OCT 2020

“Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, el artículo 70 de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y es un servicio público que cumple una función social.

Que los artículos 86 y 151 de la Ley 115 de 1994, prevén que los calendarios académicos tendrán la flexibilidad para adaptarse a las condiciones económicas, culturales, regionales y tradicionales de las instituciones educativas tanto oficiales como privadas y se le asignen funciones a la Secretaria de Educación para garantizar la prestación del servicio público educativo.

Que la Ley 715 de 2001, asigna a los departamentos la competencia de organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

El Decreto Nacional 1075 de 2015, establece en su artículo 2.4.3.4.1 que “las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

**1. Para Docentes y Directivos Docentes.**

- a. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- b. Cinco (5) semanas de desarrollo institucional.
- c. Siete (7) semanas de vacaciones

**1. Para Estudiantes.**

- a. Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos (2) periodos semestrales.
- b. Doce (12) semanas de receso estudiantil.

Que el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015 expresa además, “La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad

“Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

competente de la respectiva Entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la Entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

Que es necesario que los niños cuenten con el tiempo determinado para su aprendizaje y desarrollo escolar previsto en la Ley General de Educación.

Que se dedique cuarenta (40) semanas al aprendizaje y formación de los estudiantes.

Que las cinco (5) semanas las Instituciones Educativas se dediquen a la planeación, desarrollo y evaluación institucional, y se realicen por fuera de las cuarenta (40) semanas de desarrollo curricular.

Que se deben mantener los periodos previstos para el receso estudiantil (12 semanas) y vacaciones de los docentes y directivos docentes (siete semanas).

Que el Departamento del Magdalena, tiene una subregión cafetera ubicada en la Sierra Nevada de Santa Marta, con cultura aborigen indígena, dedicados al cultivo de café y con diferentes culturas, colonos y campesinos que tradicionalmente solicitan aplicación de Calendario Especial Cafetero y Calendario propio Indígena de acuerdo a sus tradiciones y cosmovisión.

Que Este Calendario Cafetero, aplica para las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción del municipio de Fundación (Las IED Sierra Nevada y Juan Francisco Ospina) no prevé vacaciones de semana santa ni receso en el mes de octubre.

Que el calendario Indígena propio aplica a las Institución Educativa Indígena y Pluricultural Kankawarwa, ubicada en el municipio de Fundación y la Institución Educativa Departamental Etnoeducativa y Pluricultural Gunmaku, ubicada en el Municipio de Aracataca. Ambas Instituciones se encuentran en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, calendario que fue concertado con sus autoridades y por el comité de Educación Arhuaco, y se ajusta a lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de educación en sus literales .9) “Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo y h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Que corresponde a la Secretaria de Educación del Magdalena fijar el Calendario para el periodo lectivo 2021, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional expresada en la circular 35 de septiembre de 2020.

Que, en virtud de lo anterior,

Resolución No. 0379 - 30 OCT 2020

"Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena", para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Establecer para el año lectivo 2021, el reglamento territorial del Calendario Escolar General, el Calendario Escolar Especial para las instituciones ubicadas en la Zona Cafetera y las Instituciones Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, jurisdicción del Departamento del Magdalena en sus 28 municipios no certificados en educación.

**Artículo 2.** El Calendario Académico General para el año 2021, en el Departamento del Magdalena iniciará el 18 de enero de 2021 y finalizará el 16 de enero de 2022 (atención directa a estudiantes del 25 de enero al 28 de noviembre de 2021).

**Artículo 3.** Las actividades del calendario académico general se distribuirán así:

**Calendario Escolar General 2021**

**Primer Periodo Semestral:**

- Desarrollo y Planeación institucional: del 18 al 24 de enero de 2021.
- Receso inicial estudiantil: del 18 al 24 de enero de 2021.
- Atención directa a los estudiantes: del 25 de enero al 20 de junio de 2021.
- Día de la Excelencia Educativa o "Día E" según fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional-MEN.
- Día de la Excelencia con la Familia o "Día E con la Familia", según la fecha que establezca el MEN.
- Receso estudiantil de Semana Santa: del 29 de marzo al 4 de abril de 2021.
- Desarrollo institucional, formación del talento humano: del 29 de marzo al 4 de abril de 2021.
- Entrega de Informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (P.M.I.) y Autoevaluación Institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario PEI o PEC, y Manual de Convivencia Actualizados: marzo 19 de 2021.
- Receso estudiantil intermedio: del 21 de junio al 4 de julio de 2021.
- Desarrollo Institucional. Formación del Talento Humano: del 21 de junio al 27 de junio de 2021.
- Vacaciones de docentes y directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo: del 28 de junio al 4 de julio de 2021.

**Calendario Escolar General 2021**

**Segundo Periodo Semestral:**

- Atención directa a los estudiantes: del 5 de julio al 28 de noviembre de 2021.



“Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

- Semana de receso para estudiantes del Calendario General: del 11 al 17 de octubre de 2021.
- Desarrollo institucional. Formación del talento humano: del 11 al 17 de octubre de 2021.
- Receso final estudiantil: del 29 de noviembre de 2021 al 16 de enero de 2022.
- Desarrollo institucional, evaluación institucional y de desempeño de docentes y directivos docentes: del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2021.
- Vacaciones finales de docentes, directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo: del 6 de diciembre del 2021 al 16 de enero de 2022.

**Artículo 4.** El Calendario Especial Cafetero para el año 2021, en el Departamento del Magdalena, iniciará el 4 de enero de 2021 y finalizará el 2 de enero de 2022. Atención directa a estudiantes: del 4 de enero de 2021 al 2 de enero de 2022.

**Artículo 5.** Las actividades del Calendario Especial Cafetero, se distribuirán así:

#### **Calendario Especial Cafetero 2021**

##### **Primer Periodo Semestral:**

**Calendario Especial Cafetero Para las Instituciones Educativas ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta:**

- El calendario cafetero inicia el 4 de enero de 2021 y finaliza el 2 de enero de 2022.
- Atención directa a los estudiantes: del 4 de enero al 23 de mayo de 2021.
- Entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y Autoevaluación Institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PEI o PEC) y Manual de Convivencia actualizados: marzo 19 de 2021.
- Día de la Excelencia Educativa o “Día E”, según la fecha que establezca el MEN.
- Día de la Excelencia con la Familia o “Día E con la Familia”, según la fecha que establezca el MEN.
- Receso estudiantil Calendario Especial Cafetero: del 24 de mayo al 6 de junio de 2021.
- Desarrollo institucional. Formación del talento humano instituciones cafeteras: del 24 de mayo al 30 de mayo de 2021.
- Vacaciones de docentes y directivos docentes de las IED ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, con Calendario Cafetero: del 31 de mayo al 6 de junio de 2021.

“Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

### Calendario Especial Cafetero 2021

#### Segundo Periodo Semestral:

- Atención directa a estudiantes: del 7 de junio al 24 de octubre de 2021.
- Receso final estudiantil Calendario Especial Cafetero: del 25 de octubre de 2021 al 2 de enero de 2022.
- Desarrollo institucional, evaluación institucional y de desempeño, de docentes y directivos docentes de las IED con Calendario Especial Cafetero: del 25 de octubre al 21 de noviembre de 2021.
- Vacaciones de docentes y directivos docentes, Calendario Especial Cafetero: del 22 de noviembre de 2021 al 2 de enero de 2022.
- **Artículo 6.** El Calendario Especial Propio Indígenas para el año 2021, en el Departamento del Magdalena, iniciara el 4 de enero de 2021 y finalizara el 4 de enero de 2022. Atención directa a estudiantes: del 4 de enero de 2021 al 11 de enero de 2022.
- **Artículo 7.** Las actividades del Calendario Especial Propio indígena, se distribuirán así:

#### Calendario Especial Para Establecimientos Educativos Indígena Ubicados En la Sierra Nevada en la 2021

##### Primer Periodo Semestral:

#### Calendario Especial Propio para las Instituciones Educativas Indígenas ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta:

- El calendario inicia el 4 de enero de 2021 y finaliza el 2 de enero de 2022.
- Semana de Desarrollo institucional: Del 4 al 10 de enero de 2021
- Atención directa a los estudiantes: Del 11 de enero al 30 de mayo de 2021.
- Entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) y Autoevaluación Institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PEI o PEC) y Manual de Convivencia actualizados: El 22 y 23 de marzo de 2021
- Día de la Excelencia Educativa o “Día E”, según la fecha que establezca el MEN.
- Día de la Excelencia con la Familia o “Día E con la Familia”, según la fecha que establezca el MEN.
- Receso estudiantil: del 31 de mayo al 13 de junio de 2021.
- Vacaciones de docentes y directivos docentes de las IED indígenas ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta, del 31 de mayo al 6 de junio de 2021.
- Desarrollo institucional calendario propio: Del 7 al 13 de junio de 2021.

"Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena", para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

### Calendario Especial Indígena 2021

#### Segundo Periodo Semestral:

- Atención directa a estudiantes calendario propio: del 14 de junio al 31 de octubre de 2021.
- Receso final estudiantil Calendario propio: Del 1 de noviembre de 2021 al 2 de enero de 2022.
- Desarrollo institucional, evaluación de desempeño, de docentes y directivos docentes, evaluación institucional de las IED con Calendario propio: Del 1 al 21 de noviembre de 2021.
- Vacaciones finales de docentes y directivos docentes calendario propio: Del 22 de noviembre de 2021 al 2 de enero de 2022.

**Artículo 8.** El Calendario Indígena propio solo se aplica a las Institución Educativa Indígena Y Pluricultural Kankawarwa, ubicada en el municipio de Fundación y la Institución Educativa Departamental Etnoeducativa y Pluricultural Gunmaku ubicada en el Municipio de Aracataca. Ambas IE se encuentran en las estribaciones de la Sierra nevada de Santa Marta no prevé receso de la semana del mes de octubre por cultura, aborigen.

**Parágrafo 1.-** El calendario Escolar Propio indígena para el periodo 2021, está basado en las actividades tradicionales del pueblo Arahuaco y fue consultado y aprobado por parte de las autoridades tradicionales y los rectores, teniendo en cuenta los artículos 68 y 246 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto autónomo 1953 de 2014.

**Artículo 9.** Fijar en el calendario académico el Día de la Excelencia Educativa "Día E" como está establecido en el artículo 2.3.8.3.1 del Decreto 1075 de 2015. Teniendo en cuenta que el MEN no ha definido el día para dicha actividad, se decidió incorporar de la siguiente manera: "los establecimientos educativos incluirán y desarrollarán dentro de su calendario escolar el Día de la Excelencia Educativa (Día E) y el Día E con las Familias, según la fecha que establezca el MEN.

**Artículo 10.** El proceso de las matrículas en el inicio del año, y el proceso final de las evaluaciones de desempeño e institucional, hacen parte de las actividades de desarrollo institucional.

**Artículo 11.** Modificación del Calendario Académico o de la jornada escolar. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, "la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes al calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial podrá realizar los ajustes de

Resolución No. **0379 - 2011** 30 OCT 2020

“Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

calendario académico que sean necesarios. Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas”.

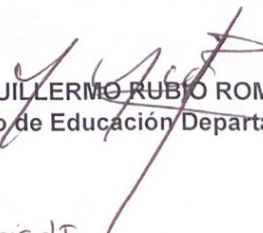
**ARTICULO 12.** Las instituciones educativas de carácter privado de los municipios no certificados del departamento del Magdalena, cumplirán lo estipulado en el Decreto 107 de 2015, y remitirán el calendario académico a la respectiva a la Secretaría de Educación Departamental.

**ARTICULO 13.** El rector o director será el responsable de organizar el Plan Operativo Anual (POA) y el respectivo Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), luego de realizar la autoevaluación institucional, junto con su Equipo de Gestión, como parte de este proceso, realizará los respectivos análisis de los resultados de las distintas Evaluaciones, tanto internas (Decreto 1075 de 2015), como externas (SABER), para desarrollar el Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PEI o PEC), en el año 2020, en cuyo Plan Operativo se deberá evidenciar las actividades de este Calendario Escolar.

**ARTICULO 14.** Corresponde al rector o director de la institución educativa, a los supervisores de educación y a los directores de núcleo de desarrollo educativo, velar por el cumplimiento de estas disposiciones.

**ARTICULO 15.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias:

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Lina Maiguel- Abogada Contratista *Lina Maiguel*  
Manuel Marín Perea- Líder de Calidad *Manuel Marín Perea*  
Yulibeth Gnecco- Líder de Jurídica *Yulibeth Gnecco*

Proyectó: Nelly Barros Cerchiaro- Asesora de Despacho *Nelly Barros Cerchiaro*  
SED MAGDALENA  
Luz Marlene Murcia Jiménez- Profesional Área de Calidad *Luz Marlene Murcia Jiménez*

“Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

**ANEXO:**

**RESUMEN CALENDARIO ESCOLAR GENERAL 2021**

**PRIMER SEMESTRE**

ACTIVIDADES	FECHAS	No. DE SEMANAS
Desarrollo y Planeación Institucional	Del 18 al 24 de enero de 2021	1
Receso Estudiantil	Del 18 al 24 de enero de 2021	1
Trabajo Académico con los estudiantes	Del 25 de enero al 20 de junio de 2021	20
Estrategia sobre Planes de Mejoramiento institucional (PMI) y autoevaluación institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PEI o PEC) Y Manual de Convivencia actualizados.	Marzo 19 de 2021	
Receso estudiantil de Semana Santa	del 29 de marzo al 4 de abril de 2021	1
Desarrollo Institucional (Formación del talento humano)	Del 29 de marzo al 4 de abril de 2021	1
Día de la Excelencia o “Día E”	Según fecha que establezca el MEN	
Día de la Excelencia con la Familia “Día E con la Familia”	Según la fecha que establezca el MEN	
Receso estudiantil intermedio	Del 21 de junio al 4 de julio de 2021	2
Desarrollo institucional (Formación del talento humano)	Del 21 al 27 de junio de 2021	1
Vacaciones de docentes y directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo	Del 28 de junio al 4 de julio de 2021	1

*ca*





Resolución No.

“Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena”, para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

**SEGUNDO SEMESTRE 2021**

ACTIVIDADES	FECHAS	No. DE SEMANAS
Atención directa a los estudiantes	Del 5 de julio al 28 de noviembre de 2021	20
Semana de receso para estudiantes	Del 11 al 17 de octubre de 2021	1
Desarrollo institucional (formación del talento humano)	Del 11 al 17 de octubre de 2021	1
Receso final de estudiantes	Del 29 de noviembre de 2021 al 16 de enero de 2022	7
Desarrollo institucional: evaluación institucional, y de desempeño de docentes y directivos docentes.	Del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2021	1
Vacaciones finales de docentes, directivos docentes incluidos Supervisores y Directores de Núcleo	Del 6 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2022	6

**RESUMEN CALENDARIO ESCOLAR ESPECIAL CAFETERO 2021**

**PRIMER SEMESTRE**

ACTIVIDADES	FECHAS	No. DE SEMANAS
Atención directa a los estudiantes	Del 4 de enero al 23 de mayo de 2021	20 semanas
Entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), y autoevaluación institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PMI o PEC) y Manual de Convivencia actualizados	19 de marzo de 2021	
Día de la Excelencia o “Día E”	Según fecha que establezca el MEN	
Día de la Excelencia con la Familia o “Día E con la Familia”	Según fecha que establezca el MEN	
Receso estudiantil intermedio calendario cafetero	Del 24 de mayo al 6 de junio de 2021	2 semanas

Resolución No. 0379 - 2020 30 OCT 2020

"Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena", para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

Semana de desarrollo institucional calendario cafetero	Del 24 de mayo al 30 de mayo de 2021	1 semana
Vacaciones docentes y directivos docentes calendario cafetero especial	Del 31 de mayo al 6 de junio de 2021	1 semana

**SEGUNDO SEMESTRE 2021**

ACTIVIDADES	FECHAS	No. DE SEMANAS
Atención directa a los estudiantes	Del 7 de junio al 24 de octubre de 2021	20 semanas
Desarrollo institucional (Formación del talento humano), Evaluación Institucional y de Desempeño de docentes y directivos docentes calendario especial cafetero	Del 25 de octubre de 2021 al 21 de noviembre de 2021.	4 semanas
Receso final estudiantes calendario cafetero.	Del 25 de octubre de 2021 al 2 de enero de 2022.	10 semanas
Vacaciones finales docentes y directivos docentes, calendario cafetero especial.sd	Del 22 de noviembre de 2021 al 2 enero de 2022	6 semanas

**RESUMEN CALENDARIO ESCOLAR PROPIO INDÍGENA 2021**

**PRIMER SEMESTRE**

ACTIVIDADES	FECHAS	No. DE SEMANAS
Semana de desarrollo institucional	Del 4 al 10 enero de 2021	1 semana
Receso Estudiantil	Del 4 al 10 de enero e 2021	1 semana
Atención directa a los estudiantes	Del 11 de enero al 30 de mayo de 2021	20 semanas
Entrega de informes sobre Planes de Mejoramiento Institucional (PMI), y autoevaluación institucional, informes sobre procesos de re significación del Proyecto Educativo Institucional o Proyecto Educativo Comunitario (PMI o PEC) y Manual de Convivencia	22-23 de marzo de 2021	

um

Resolución No.

"Por el cual se Establece el Calendario Escolar General, el Calendario Especial Cafetero y el Calendario Especial Propio Indígena correspondiente al periodo lectivo 2021 en el sector educativo del Departamento del Magdalena", para los establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal, en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los municipios no certificados del Departamento del Magdalena.

actualizados		
Día de la Excelencia o "Día E"	Según fecha que establezca el MEN	
Día de la Excelencia con la Familia o "Día E con la Familia"	Según fecha que establezca el MEN	
Receso estudiantil intermedio	Del 31 de mayo al 13 de junio de 2021	2 semanas
Vacaciones docentes y directivos docentes calendario propio indígena	Del 31 de mayo al 4 de junio de 2021	1 semana
Desarrollo institucional calendario propio	Del 7 al 13 de junio de 2021	1 semana

**SEGUNDO SEMESTRE 2021**

ACTIVIDADES	FECHAS	No. DE SEMANAS
Atención directa a los estudiantes	Del 14 de junio al 31 octubre de 2021	20 semanas
Receso final estudiantes calendario propio	Del 1 de noviembre de 2021 al 2 de enero de 2022.	9
Desarrollo Institucional: Evaluación institucional final-Planeación Escolar año 2021	1 al 21 de noviembre 2021	3
Vacaciones finales docentes y directivos docentes, calendario Especial Propio Indígena	Del 22 de noviembre de 2021 al 2 de enero de 2022	6

11